



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2022  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Primera Comisión

Temas 99 cc) y 138 del programa

**Desarme general y completo: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2023**

## **Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

### **I. Mandato formulado en el proyecto de resolución**

1. Según lo dispuesto en el párrafo 11 del proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que recabase las opiniones y propuestas de los Estados Miembros sobre la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre de 2013 y que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presentase un informe sustantivo que incluyera un anexo con esas opiniones para que los Estados Miembros siguieran discutiéndolas.

### **II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023**

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#) requiere entregables y actividades adicionales en el programa 1 (“Asuntos de la



Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (A/77/6 (Sect. 2)) del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

### III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 11 del proyecto de resolución, se prevé que el mandato supondría una carga adicional de trabajo de documentación para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2023 de un documento previo al período de sesiones de una longitud estimada en 21.000 palabras que se publicaría en los seis idiomas oficiales.

### IV. Consecuencias presupuestarias

4. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

#### Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias

(dólares de los Estados Unidos)

<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	
<b>Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)</b>	
Otros gastos de personal	
Servicios de traducción	64 300
<b>Total</b>	<b>64 300</b>

5. En 2023 se necesitaría una cantidad adicional de 9.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

### V. Resumen de los recursos necesarios

6. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 73.900 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

#### Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(dólares de los Estados Unidos)

<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	
<b>Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)</b>	64 300
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	9 600
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>73 900</b>

## **VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023**

7. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

## **VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

8. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/77/L.71/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 64.300 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

9. El importe total de 64.300 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

10. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 9.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).